

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 13.

Marca y modelo: EMC Gas Appliances Sierra Patio 13 N Standard.

Características:

Primera: GN.
Segunda: 18.
Tercera: 13.

Marca y modelo: EMC Gas Appliances Sierra Patio 11 L Tradicional.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 12.

Marca y modelo: EMC Gas Appliances Sierra Patio 11 L Standard.

Características:

Primera: GLP.
Segunda: 28/37.
Tercera: 12.

Madrid, 9 de marzo de 1992.—El Director general.—P. D. (Resolución de 15 de marzo de 1989), el Subdirector general de Maquinaria, José Delgado González.

14499 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.654/1987, promovido por «Sandoz AG».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.654/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Sandoz AG» contra resoluciones de este Registro de 3 de marzo de 1986 y 30 de julio de 1987, se ha dictado, con fecha 8 de enero de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la entidad «Sandoz AG» contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 3 de marzo de 1986 por la que se deniega la inscripción en España de la marca internacional número 483.295 «Melio» y la de 30 de julio de 1987 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra aquella denegación; debemos declarar y declaramos, no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conformes a derecho, sin hacer imposición de las costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14500 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.894-B-1987, promovido por «Companhia Brasileira de Distribucao».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.894/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Companhia Brasileira de Distribucao» contra resoluciones de este Registro de 17 de febrero de 1986 y 22 de octubre de 1987, se ha dictado, con fecha 6 de noviembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de la «Companhia Brasileira de Distribucao», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de fecha

17 de febrero de 1986 que concede la inscripción de la marca mixta internacional número 484.550 para las clases 9 y 37 a favor de la entidad «Alpina Funk & SB Elecktronik-Center Paffen GmbH» y la de 22 de octubre de 1987 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la anterior, debemos declarar y declaramos no haber lugar a la nulidad de las resoluciones impugnadas por ser conforme a derecho así como que no hay lugar a decretar la denegación de dicha marca sin hacer imposición de costas.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14501 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 2.348/1987, promovido por «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 2.348/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la entidad «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra resoluciones del Registro de 2 de junio de 1986 y 18 de diciembre de 1987, se ha dictado, con fecha 10 de enero de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de la entidad «Sociedad Española del Acumulador Tudor, Sociedad Anónima», contra las resoluciones del Registro de la Propiedad de fechas 2 de junio de 1986 y 18 de diciembre de 1987, por las que se concedió la marca número 487.661 «Tridor» para los productos que reivindica de la clase 14 del nomenclátor, habiendo sido parte demandada la Administración, debemos declarar y declaramos dichas resoluciones ajustadas a Derecho. Sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14502 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 780/1986, promovido por la entidad «Rubbermaid Incorporated».*

En el recurso contencioso-administrativo número 780/1986, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por la entidad «Rubbermaid Incorporated» contra resoluciones de este Registro de 10 de enero de 1985 y 26 de junio de 1986, se ha dictado, con fecha 15 de diciembre de 1990, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad «Rubbermaid Incorporated», representada y asistida por el Letrado don Fernando Pombo García, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial, de 10 de enero de 1985 y de 26 de junio de 1986, sobre concesión del modelo industrial número 103.973, para «cubo de recogida de desperdicios» a favor de la entidad «Plasty Industry, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos ajustadas a derecho tales resoluciones, y en su virtud, absolviendo a la Administración demandada de las pretensiones adversas, las confirmamos íntegramente, sin hacer expresa imposición de las costas del recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14503 *RESOLUCION de 30 de abril de 1992, del Registro de la Propiedad Industrial, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, declarada firme, en el recurso contencioso-administrativo número 1.788/1987, promovido por «Francisco Hernández Vidal, Sociedad Anónima».*

En el recurso contencioso-administrativo número 1.788/1987, interpuesto ante la Audiencia Territorial de Madrid por «Francisco Hernández Vidal, Sociedad Anónima», contra resolución de este Registro de 27 de febrero de 1987, se ha dictado, con fecha 20 de marzo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, sentencia, declarada firme, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Abogado don Fernando Pombo García, en nombre y representación de «Francisco Hernández Vidal, Sociedad Anónima», contra la resolución del Registro de la Propiedad de fecha 27 de febrero de 1987 por la que se concedió la marca española 1.052.530 Granfruit para distinguir productos de la Clase 29 del nomenclátor, habiendo sido parte demandada la Administración, y codemandada la «Société des Produits Nestlé, Sociedad Anónima», debemos declarar y declaramos dicha resolución ajustada a Derecho. Sin hacer expresa imposición de las costas de este recurso.»

En su virtud, este Organismo, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 30 de abril de 1992.—El Director general, Julio Delicado Montero-Ríos.

Sr. Secretario general del Registro de la Propiedad Industrial.

14504 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar modificaciones de fecha 21 de abril de 1992, de ocho resoluciones por las que fueron homologados determinados cementos.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de resoluciones:

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 10 de abril de 1989, por la que a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2012, el cemento tipo I/35 A, fabricado por «Cimentas Izmir Fabrikasi T.A.S.» en su factoría de Izmir (Turquía), para incluir en dicha resolución a la empresa «Cementos Ceminter, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Ceminter».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 10 de abril de 1989, por la que a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2013, el cemento tipo I/35 A, fabricado por «Baticim Bati Anadolu Cimento Sanayii T.A.S.» en su factoría de Izmir (Turquía), para incluir en dicha resolución a la empresa «Cementos Ceminter, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Ceminter».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 20 de noviembre de 1989, por la que a solicitud de «Hispasilos, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2058, el cemento tipo II-S/35, fabricado por «Dalmacija Cement» en su factoría de Split (Yugoslavia), para incluir en dicha resolución a la empresa «Cementos Ceminter, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Ceminter».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2101, el cemento tipo I/35, fabricado por la «Central de Cementos de Bucarest» en su factoría de Fieni (Rumania), para incluir en dicha resolución a

la empresa «Cementos Ceminter, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Ceminter».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2102, el cemento tipo I/35, fabricado por la «Central de Cementos de Bucarest» en la factoría de Medgidia (Rumania), para incluir en dicha resolución a la empresa «Cementos Ceminter, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Ceminter».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 2 de diciembre de 1991, por la que a solicitud de «Agrox, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2151, el cemento tipo I/35, fabricado por «Moldocim, Sociedad Anónima» en su factoría de Biczaz (Rumania), para incluir en dicha resolución a la empresa «Cementos Ceminter, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Ceminter».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Hispasilos, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2009, el cemento tipo I/35, fabricado por «Novoroscement» en su factoría de Proletary-Novorossysk (Rusia), para incluir en dicha resolución a la empresa «Seca Comercial, Sociedad Limitada», que importará el citado cemento con la marca comercial «Proletary».

Modificación de fecha 21 de abril de 1992, de la resolución de 17 de diciembre de 1990, por la que a solicitud de «Seament Ibérica, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2112, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Bizerte» en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha resolución a la empresa «Import Cement, Sociedad Anónima», que importará el citado cemento con la marca comercial «Zitouna».

Las resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de mayo de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

14505 *RESOLUCION de 7 de mayo de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de cinco resoluciones por las que se homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cinco resoluciones siguientes:

Resolución de 21 de abril de 1992, por la que a solicitud de «Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2255 el material bituminoso de sellado BH-I, marca «Mastyic Junplast», fabricado por la citada empresa en su factoría de Antoñana (Alava). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio «Cedex» mediante dictamen técnico con clave 46.434, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave 92/1240-VI049/01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 21 de abril de 1993.

Resolución de 21 de abril de 1992, por la que a solicitud de «Asfaltos Naturales de Campezo, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2256 la emulsión bituminosa tipo EA, marca «Caem-Plast», fabricada por la citada empresa en su factoría de Antoñana (Alava). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio «Cedex» mediante dictamen técnico con clave 46.435, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave 92/1240-VI049/01. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 21 de abril de 1993.

Resolución de 21 de abril de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2257 la lámina bituminosa tipo LBM-50/G-FP-FV, marca «Excel HR/Alpa», fabricada por la citada empresa en sus factorías de Precy sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el laboratorio «General d'Assaigs i d'Investigacions» de la Generalidad de Cataluña mediante dictamen técnico con clave 103.285, y realizada la auditoría por «Bureau Veritas Español» por certificados de claves BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 21 de abril de 1993.

Resolución de 21 de abril de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2258 la lámina bituminosa tipo LBM-50/G-FP-FV, marca «Force